



Buenos Aires, 07 de Julio de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 568 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 29197/13, La Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz propuso a la Dra. Graciela Dalmas como Magistrada Subrogante del Juzgado Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, durante el período comprendido desde el 1° julio de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014 inclusive.

Que, conforme lo solicitado por la Dra. Marta Paz resulta necesario expedirse sobre el particular.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

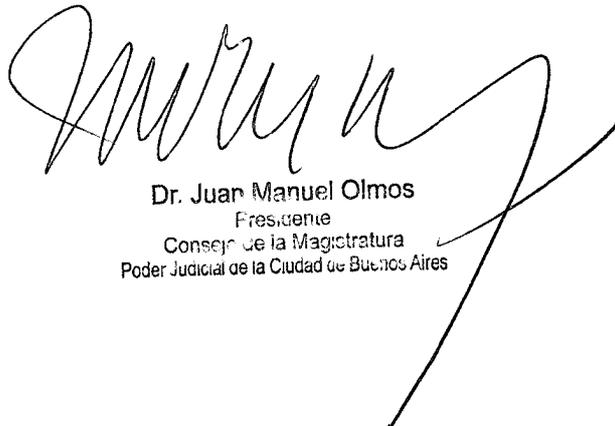
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Dra. Graciela Dalmas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, se desempeñe como Magistrada Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28 desde el 1° de julio hasta el 30 de septiembre de 2014 inclusive.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nros. 4 y 28, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 568 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires